



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

FECHA: _____

OSORNO 11 MAYO 2009

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 3218. /

VISTOS :

La solicitud de Eliminación de Patente de fecha 11.05.2009 presentada por Don (a) MARIA ELENA VEJAR NAGUIL, con domicilio particular en

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 2380 del 23.07.2003, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente Comercial Provisoria, Giro BAZAR Y PAQUETERIA, ROL N° 6-13855, y que grava local ubicado en E.RAMIREZ N° 750, a nombre de contribuyente MARIA ELENA VEJAR NAGUIL, a contar del 11.05.2009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

PRMC/MLDS/SJHD/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)